

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SUSCRITO CON CONTROL INTERNO – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Segundo semestre de 2022

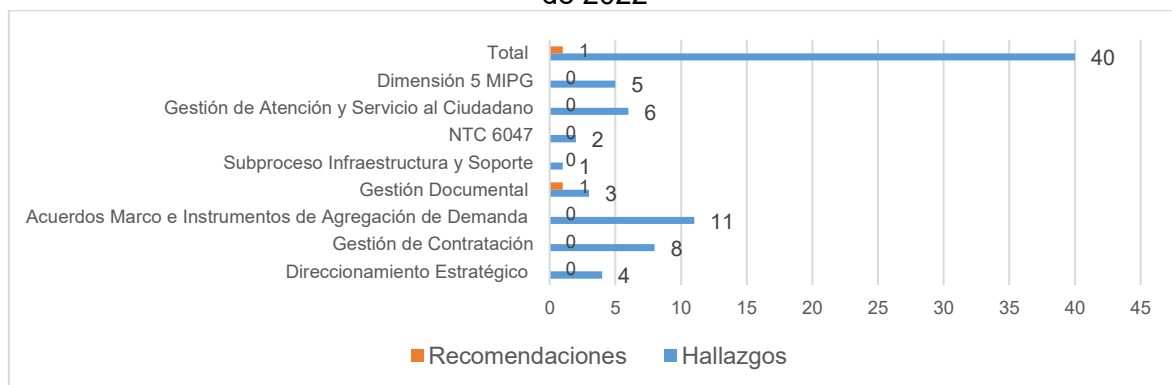
El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con el equipo de trabajo, en concordancia con lo regulado por la Ley 87 de 1993, y la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, de asunto: “Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”; efectuó seguimiento al avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de procesos como resultado de los trabajos de auditoría realizados por el equipo de Control Interno durante 2020, 2021 y 2022, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, y por la Contraloría General de la República en la vigencias 2022.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a, b, c y d y los anexo No. 1, 2 y 3, los cuales hacen parte integral de este informe.

a) Contextualización composición Plan de Mejoramiento Control Interno, consolidado:

De conformidad con los trabajos de auditoría ejecutados por el equipo de Control Interno durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, los diferentes líderes de procesos de la Entidad que han sido objeto de evaluación suscribieron acciones con el fin de mitigar lo allí identificado. Con corte a diciembre de la vigencia 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE tenía acciones asociadas a treinta y seis (36) hallazgos y una (6) recomendación. La gráfica No. 1 presenta la relación de hallazgos y/o recomendaciones a diciembre de 2022, por proceso:

Gráfica 1. Número de hallazgos/o recomendación por proceso con corte a diciembre 31 de 2022



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento - Control Interno de la Entidad

Tal como se observa en la gráfica presentada, los procesos que tienen una mayor cantidad de acciones asociadas a hallazgos y/o recomendaciones son: Acuerdos Marco e Instrumentos de Agregación de Demanda y Gestión de Contratación.

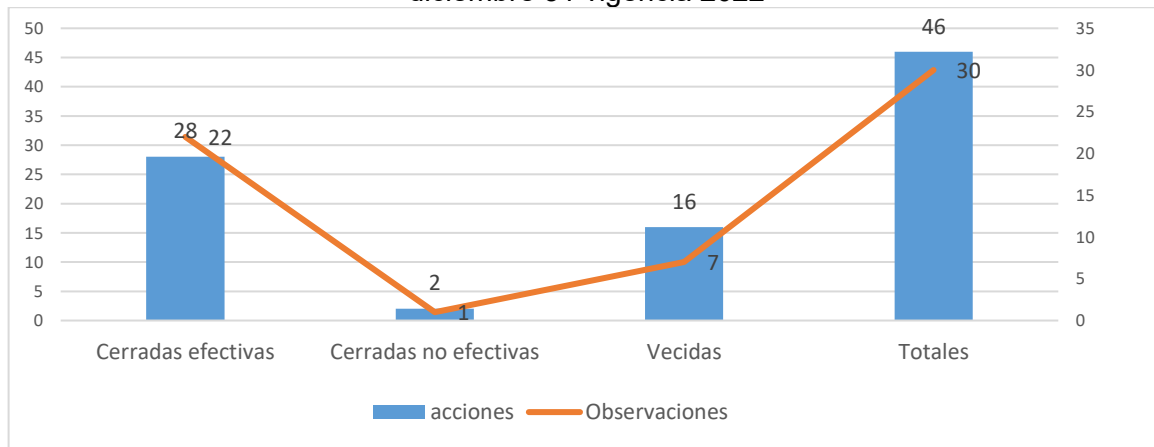
b) Resultados del seguimiento Plan de Mejoramiento con Control Interno

Con corte a diciembre 31 de la vigencia 2022 el El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno evaluó la ejecución y cumplimiento en términos de acciones asociadas a treinta (30) observaciones que estaban programadas a realizarse en el segundo semestre de mencionado año. Conforme lo expuesto, se revisaron cuarenta y cinco (45) acciones relacionadas con las observaciones citadas.

Como resultado de efectuar dicha verificación, es importante precisar que:

De conformidad con las evidencias y demás soportes suministrados, el El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno cerró veintiocho (28) acciones efectivas, dos (2) cerradas no efectivas y permanecen dieciséis (16) vencidas, es decir no se cumplió con lo programado. El seguimiento efectuado a cada una de las acciones suscritas se muestra en el Anexo No. 1 del presente documento. La gráfica No. 2 diagrama lo descrito previamente:

Gráfica 2. Relación estado actividades y/o recomendaciones evaluadas con corte a diciembre 31 vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento - Control Interno de la Entidad

Por lo anterior, como resultado del seguimiento al avance de ejecución de las actividades suscritas por los líderes de procesos en los planes de mejoramiento con Control Interno; con corte a diciembre 31 de la vigencia 2022 la ANCP-CCE tiene abiertas dieciséis acciones (16) correspondiente a siete (7) observaciones vencidas, y veintiocho acciones (28) de veintidós (22) observaciones cumplidas, presentando un cumplimiento al segundo semestre de 2022 del 73,33% y avance del Plan de Mejoramiento correspondiente al 55% del total de las acciones que lo conforman. Quedan en ejecución doce (12) acciones correspondientes a ocho (8) observaciones



En el marco del seguimiento se observó lo siguiente:

- Se reitera que las evidencias y demás soportes que respaldan la ejecución de las actividades no están siendo cargadas en su totalidad en TEAMS en la ruta dispuesta por la segunda Línea de Defensa para tal fin.
- No se observó que Planeación en el marco de los reportes RAE que realizan las áreas, retroalimente en aspectos relacionados a los planes de mejoramiento tales como coherencia en la suscripción de actividades, programación de entregables y fechas de cumplimiento, así como la identificación del hallazgo al que se le cargan evidencias.

c) Contextualización composición Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República CGR

De acuerdo con el trabajo de auditoría finalizado en el año 2021 sobre “Evaluación de la Implementación de las Compras Públicas sostenibles (CPS) en Colombia de Conformidad con las Políticas y Prioridades Nacionales Considerando Aspectos de Resiliencia”, ejecutado por la Contraloría General de la República CGR, los responsables de ejecutar el Plan de Mejoramiento suscribieron acciones con el fin de mitigar lo allí identificado.

El período auditado correspondió al 2016 -2020 en donde se incluyeron la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – ANCP CCE- el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS-y el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con corte a diciembre 31 de la vigencia 2022 el Plan de Mejoramiento con la CGR está integrado por ocho (8) hallazgos suscritos como resultado de la auditoría señalada.

d) Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

Para el segundo semestre de la vigencia 2022, se encontraban programadas a ejecutarse acciones relacionadas a ocho (8) hallazgos que componen el plan de mejoramiento; las cuales se ejecutaron cumpliendo con los entregables definidos.

Por lo anterior, para el periodo analizado el Plan de Mejoramiento con la CGR, a diciembre de 2022 se cumplió en el 100% y presentó avance del 100%.

El Plan de Mejoramiento vigente con la CGR y los resultados de la evaluación se detalle se presenta en el Anexo No. 2.

Es importante señalar que el equipo Control Interno, evidenció los soportes correspondientes procediendo a retirar los hallazgos, debido a que lo ejecutado por la



ANCP-CCE se encuentra en el marco de sus competencias, pero si es necesario atenderá los requerimientos que el tema de las Compras Públicas Sostenibles CPS, así lo requieran.

En cumplimiento de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, de asunto: “*Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*”; se reportó el 24 de enero de 2023 la evaluación del Plan de Mejoramiento en el aplicativo SIRECI de la CGR y se envió comunicación a la Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras (Ver Anexo No. 3).

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado al avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas por los procesos en los planes de mejoramiento suscritos con Control Interno y la Contraloría General de la República, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2022, como se ha señalado en el marco de seguimientos previos, el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno recomienda:

1. Ejecutar en los tiempos establecidos las acciones programadas en los planes suscritos.
2. A los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, hacer monitoreo a través de los Subcomités Institucionales de Coordinación de Control Interno a las acciones programadas, para establecer aspectos susceptibles a cambiar, con el fin de dar cumplimiento efectivo de los planes de mejoramiento. Así como generar registros que soporten la ejecución de las acciones propuestas y permitan evaluar la efectividad de estas.
3. Reprogramar las actividades que se calificaron como “Vencidas” y “Cerradas no efectivas”.

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno


Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Jesús Gabriel Montoya Ramos
Analista

Enero de 2023



| CÓDIGO: CCE-SEM-FM-01 VERSIÓN: 01 Fecha: Desde 09 de julio de 2019 | | Anexo No. 1. FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - EVALUACIÓN A JUNIO 30 DE 2022 | | | | | | | | | |  | |
|--|---|--|--|---|---|--|---|---------------------------------|-----------------|----------------------|--|---|--|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE HALLAZGO, OBSERVACIÓN U OPORTUNIDAD DE MEJORA. | | | 2. ANÁLISIS DE CAUSA | | | 3. PLAN DE ACCIÓN | | | | | 5. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA | | |
| No | ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN | CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA. | ACCIÓN A DESARROLLAR | RESPONSABLE EJECUCIÓN /LÍDER DEL PROCESO | ENTREGABLE/ PRODUCTO | CANTIDAD DE ENTREGABLE-PRODUCTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES | ESTADO DEL HALLAZGO- OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA | |
| 1 | Secretaría General | Proceso de Gestión documental | Analizados los diferentes instrumentos, herramientas y demás documentos suministrados por el auditado, así como la información publicada en la página web de la Entidad, no se evidenció que en cumplimiento de la política de operación No. 4 "El secretario(a) General es quien define y vigila la aplicación de los lineamientos para la gestión documental en Colombia Compra Eficiente" de la caracterización del proceso en su versión No. 3, durante el periodo evaluado se llevaron a cabo seguimientos al Programa de Gestión Documental PGD, que permitan determinar si las actividades se ejecutaron en los tiempos establecidos, se presentaron dificultades para su realización, se requirió el cambio o la reformulación de lo allí proyectado, entre otras variables que den cuenta de que el proceso de Gestión Documental revisó el PGD y documentó la acción de monitoreo adelantada, con el fin de detectar desviaciones y oportunidades de mejora. Lo descrito se observó adicionalmente frente a la Política de Gestión Documental. La situación expuesta elude lo establecido en la dimensión No. 7 Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y podría generar la materialización de riesgos operativos. | Debilidad en la formalización de los controles y seguimientos a las actividades de los instrumentos archivísticos. | Presentar a la Alta dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño trimestralmente los estados, avances, novedades de acuerdo a los planes, proyectos y/o programas del proceso de gestión documental. | Proceso de Gestión Documental | Informes de gestión | 4 | 2/01/2020 | 31/07/2022 | Solicitud de prorroga el 29/11/2021 para el 31/07/2022. De acuerdo con lo revisado en el reporte RAE del mes de marzo se evidenció un informe de gestión PINAR, (1) informe de gestión y tres (3) actas del CIGD. Informe de gestión PINAR, 16/12/2021 - tres (3) actas del CIGD. Acta CIGD 25/11/2021 Presentación y aprobación del plan de emergencias de archivo. Acta CIGD 22/12/2021 PINAR. Acta CIGD 25/02/2022 Transferencias documentales. Acta CD 28/02/2022 Archivo electrónico. No se incluyen la totalidad de los instrumentos archivísticos. | Vencida | |
| 2 | Secretaría General | Proceso de Gestión documental | De acuerdo con el requerimiento efectuado por el equipo auditor, relacionado con suministrar evidencias que permitieran dar cuenta que la instancia pertinente en materia de archivo había tratado temas relevantes para la gestión Documental de la Entidad durante el periodo evaluado, el líder del proceso auditado suministró el Acta No. 01 del 29 de enero de 2020 del Comité de Gestión y Desempeño Institucional en el que se aprobó el Plan Institucional de Archivos PINAR 2020 y comentó en el marco de la respuesta al informe preliminar que en el Comité que se realizó el 28 de junio de 2020 se trataron temas asociados al PINAR, aspecto que se validó con la secretaria técnica de citado comité, no obstante, no se observó documentación adicional que evidencie que durante el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a septiembre de 2020 mencionado Comité como institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, cumpliera las funciones propias establecidas en la Resolución 164 de 2018 de la Entidad "Por la cual se actualiza el Comité Directivo, se conforma y estructura el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se derogan las resoluciones 215 de 2013 y 1017 de 2016 de Colombia Compra Eficiente" al tratar temas de Gestión Documental. Lo expuesto constituye la materialización de riesgo de operativo, al referenciado comité no adelantar de forma periódica las acciones bajo su responsabilidad, tendientes a fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la Entidad. | La situación se originó por la falta de presentación de resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en los avances, novedades de la Gestión Documental. | Presentación al Comité Instructivo de Gestión y Desempeño de los resultados obtenidos en proceso de Gestión Documental en referencia a los proyectos. | Proceso de Gestión Documental | Presentación de Resultados ante el CIGD | 4 | 2/01/2021 | 31/07/2022 | Solicitud de prorroga el 29/11/2021 para el 31/07/2022. De acuerdo con lo revisado en el reporte RAE del mes de marzo se evidenció un informe de gestión PINAR, (1) informe de gestión y tres (3) actas del CIGD. Informe de gestión PINAR, 16/12/2021 - tres (3) actas del CIGD. Acta CIGD 25/11/2021 Presentación y aprobación del plan de emergencias de archivo. Acta CIGD 22/12/2021 PINAR. Acta CIGD 25/02/2022 Transferencias documentales. Acta CD 28/02/2022 Archivo electrónico. No se incluyen la totalidad de los instrumentos archivísticos. | Vencida | |
| 3 | Secretaría General | Proceso de Gestión documental | Actualizar las diferentes herramientas, instrumentos, entre otros aplicables en la Gestión Documental, con el propósito de que estos se ajusten a la nueva estructura organizacional de la Entidad, verificar que dichos instrumentos cuenten con atributos de calidad que permitan su fácil monitoreo, ejecución y conservación. Evaluar la pertinencia de los indicadores existentes, así como estudiar la viabilidad de construir indicadores que generen información suficiente para la toma de decisiones y la generación de valor del proceso auditado. Determinar si los riesgos de cumplimiento que se evidenciaron como materializados en el marco de este trabajo de auditoría ya se habían identificado por parte del proceso, de lo contrario, incluirlos en la matriz de riesgos correspondiente, para su gestión. Establecer controles que permitan garantizar que la organización documental e intervención a los expedientes de la Entidad cumple con atributos de calidad y que n respalda, protege y conserva la memoria institucional de la ANCP-CCE. Con el propósito de seguir consolidando la Gestión Documental de la organización, se considera relevante que se estudie la posibilidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del equipo de trabajo. | Fortalecimiento, seguimiento y mejoramiento continuo del procedimiento. | Revisar y/o Actualizar proceso, procedimientos, indicadores y riesgos del proceso de gestión documental. Revisión y actualización de los Instrumentos Archivísticos de la Agencia teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica-funcional de la Entidad. | Proceso de Gestión Documental | Actualización de los proceso, procedimientos, indicadores y riesgos del proceso de gestión documental. Actualización de los Instrumentos Archivísticos | 2 | 2/01/2021 | 31/12/2022 | No se evidenció la actualización de los instrumentos archivísticos. | Vencida | |
| 4 | Subdirección de Negocios | Proceso de Gestión de Demanda | Revisado el proceso Gestión Agregación de Demanda y sus procedimientos, no se observó que este tenga formulado un procedimiento que permita establecer como se lleva a cabo el cálculo para determinar ahorros y optimización de recursos a la luz de los Acuerdos Marco de Precios AMP y demás Instrumentos de Agregación de Demanda IAD, a su vez, estos documentos no hacen referencia a actividades relacionadas con la manera en como se deben ejecutar dichos cálculos. Se identificó que en la página web de la Entidad se encuentra publicado y disponible para los usuarios, el Manual para el Cálculo de Ahorros de los Instrumentos de Agregación de Demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente M-CA-03 versión No. 3 del 9 de marzo de 2017, según lo manifestado por integrantes de la Subdirección de Negocios, este Manual no se aplicó durante el periodo auditado. Sumado a lo anterior, en el Plan de Acción 2020 de la Subdirección de Negocios no se identificaron actividades relacionadas con el tema auditado. De acuerdo con lo expuesto, no se evidenció que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE durante el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a septiembre de 2020 aplicara una metodología documentada y aprobada para efectuar el cálculo de los ahorros y la optimización de recursos que generan los Acuerdos Marco de Precios y demás Instrumentos de Agregación de Demanda, eludiendo de este modo lo instado en las dimensiones de Direcciónamiento Estratégico, Gestión con Valores para resultados y Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. | La situación se originó debido a que la metodología para estimar los ahorros estaba en proceso de revisión y ajuste. | La Subdirección de Negocios se compromete a actualizar el proceso de Gestión de Agregación de Demanda GAD-CP-01, incorporando en el procedimiento de Estructuración una acción encaminada a la elaboración de la Ficha Técnica para el cálculo de ahorros. | Subdirección de Negocios | Procedimiento de Estructuración actualizado | 1 | 1/01/2021 | 31/07/2022 | Se actualizó la fecha de caracterización del proceso y se incluyó en la actividad 4 lo siguiente: "Elabora la ficha técnica para el cálculo de ahorros con el objetivo de determinar el impacto del AMP y/o IAD en la operación secundaria" pero no se actualizó el procedimiento de "Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda", como lo planteaba la acción propuesta. No efectiva la acción, se mantiene abierta | Vencida | |
| 5 | Subdirección de IDT | Subproceso Infraestructura y Soporte | Se observó que los procedimientos de Gestión de bases de datos y Soporte y Mesa de Ayuda, no han identificado riesgos de gestión que permitan tomar acciones para mitigar posibles escenarios de materialización riesgos, incumpliendo así lo instado en la Resolución 103 de 2013 de CCE "Por la cual adopta el Modelo para Gestión del Riesgo en los Procesos" y la Política del Sistema de Administración y Gestión de Riesgos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE. De igual forma, se cotizó que en la información correspondiente al periodo evaluado y reportada en el RAE de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico IDT, no ha identificado indicadores que permitan medir la gestión del Procedimiento de Gestión de Bases de Datos, circunstancia que omite lo instado en la Política de Control Interno definida en la dimensión No. 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generando la posible materialización de riesgos operativos. | La no definición de riesgos de gestión para mesa de ayuda y base de datos | 1. Actualización de la Matriz de Riesgos de Proceso GTI, incluyendo riesgos de gestión para mesa de ayuda. 2. Actualización de la Matriz de Riesgos de Proceso GTI, incluyendo riesgos de gestión para bases de datos | Líder de Infraestructura Interna y Externa Líder de Arquitectura de Datos | 1. Matriz de riesgos actualizada y formalizada con el área de Planeación de la Entidad | 1 | 1/09/2021 | 5/07/2022 | Se programó para el 5/07/2022 De acuerdo con lo revisado en el reporte RAE del mes de julio se evidenció la actualización de la matriz de riesgos GTI, que incluye los riesgos de la mesa de ayuda y de corrupción para las bases de datos. | Cerrada Efectiva | |
| | | | Se evidenció que, en el proceso de Gestión Atención y Servicio al Ciudadano, no se identifican actividades, controles y responsables de la aplicación, ni control y seguimiento a los aspectos de accesibilidad a las instalaciones de la Entidad. Para el análisis en la aplicación del proceso Gestión Atención y Servicio al Ciudadano y los procedimientos asociados, se observó que no se cuenta con la identificación de riesgos, indicadores y planes, que permitan gestionar al interior de la Entidad los temas aplicables de la NTC 6047. | No se realizaron los ajustes necesarios que sean aplicables a las instalaciones de la entidad conforme la NTC6047 de 2013. | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Carolina Montenegro Atención al Ciudadano Planeación | Revisión y actualización del proceso y procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 1 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | Se reprogramó para el 31/10/2022 No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento: Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRS con fecha 31/05/2021 Acta reunión del 26 de abril de 2022, señalando que: Una vez aprobado se procederá a iniciar con la actualización del proceso ". Compromiso a junio de 2022 | Vencida | |

| No | ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN | CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA. | ACCIÓN A DESARROLLAR | RESPONSABLE EJECUCIÓN /LIDER DEL PROCESO | ENTREGABLE/ PRODUCTO | CANTIDAD DE ENTREGABLE-PRODUCTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES | ESTADO DEL HALLAZGO OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA |
|----|---|--|---|--|--|---|---|---------------------------------|-----------------|----------------------|--|--|
| 6 | Secretaría General | NTC 6047 | Las instalaciones de la ANCP-CCE no cumple con los criterios de accesibilidad como lo establece la norma auditada. | No se realizaron los ajustes necesarios que sean aplicables a las instalaciones de la entidad conforme la NTC6047 de 2013. | NTC4060-40 Iluminación graduable para evitar el reflejo NTC6047: 45.6.3 señalización Braille y relieve en el acceso del piso 17 Y 33 NTC6047.45.6.3 Herramienta o plano visual que permita que los ciudadanos pueda generar una representación mental del entorno, beneficiando a los usuarios con discapacidad NTC4060: 17.4 Indicación visual de las áreas vializadas NTC4060: Anexo D.3 b) Asegurar que el personal comprende los aspectos de gestión relacionados con personas discapacitadas. NTC4060:38.1 Recubrimientos en los pasillos de ingreso de los pisos 17 y 33 con antideslizantes, tanto en condiciones secas como húmedas. | Carolina Montenegro Atención al Ciudadano Administrativa | Revisión e instalación de iluminación graduable en los pisos 17 y 33 (De acuerdo a la ejecución del Contrato de mantenimiento de instalaciones) Instalación de señalización en Braille para la oficina de Atención al Ciudadano en el piso 17 y la Ventanilla única de Radicación piso 33 Instalación del Mapa Háptico para personas con discapacidad visual en el piso 17 y 33 Instalación de Señalización en las áreas vializadas en las puertas de los pisos 17 y 33 Campañas de sensibilización internas, y capacitación en temas de inclusión. Instalación de Antideslizantes en los baños de toda la entidad y el pasillo de la entrada de los pisos 17 y 33 | 31 | 2/02/2022 | 31/10/2022 | Se reprogramó para el 31/10/2022 Informe sobre cumplimiento normativo NTC 6047. Señalización inclusiva en la ANCP-CCE, como lo es Señalización con imágenes en lengua de señas, señalización en otras lenguas o idiomas, wayfinding. 27/12/2022. "ENTERATE" sobre personas con discapacidad auditiva, visual y cognitiva del mes de febrero de 2022. | Cerrada Efectiva |
| 7 | Secretaría General | NTC 6047 | El oficio en comento no cumple con los atributos de calidad definido en la Entidad. | No se realizaron los ajustes necesarios que sean aplicables a las instalaciones de la entidad conforme la NTC6047 de 2013. | Elaboración del informe de cumplimiento normativo vigencia 2022) con los atributos de calidad | Carolina Montenegro Atención al Ciudadano Administrativa | Informe de cumplimiento normativo en accesibilidad con los atributos de calidad | 1 | 1/02/2022 | 31/12/2022 | Reprogramado a 31/12/2022 Informe sobre cumplimiento normativo NTC 6047. Señalización inclusiva en la ANCP-CCE, como lo es Señalización con imágenes en lengua de señas, señalización en otras lenguas o idiomas, wayfinding. 27/12/2022 | Cerrada Efectiva |
| 8 | Secretaría General | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 01. El proceso y procedimiento se refiere a un solo momento en el que los usuarios interactúan con la entidad, es decir PQRSO, no evidencias las actividades desarrolladas para que los ciudadanos realicen los trámites o acceda a servicios de la ANCP-CCE, así como cuando el ciudadano hace denuncias, interpone quejas, reclama o exige cuentas a la entidad, realiza propuestas a las iniciativas, políticas o programas lidera | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 1 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | Se reprogramo 31/10/2022 No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 3 | Vencida |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 02. En las políticas principales de define: 1. El proceso atiende a los lineamientos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y sus modificaciones." Norma relacionada con el derecho de petición, no incluyen otras normas sobre el Servicio al Ciudadano, sin embargo, se citan al final de la ficha de caracterización | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 2 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | Se reprogramo 31/10/2022 No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 3 | Vencida |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 03. Se relaciona en la política del proceso que "4. Cumplir con los protocolos para la atención y servicio al ciudadano y grupos de valor definidos en el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano definido por ANCP-CCE.", aspecto señalado en la Actividad "Caracterizar los usuarios (Grupos de Valor)" descrita como "Elaborar la caracterización de usuarios de la Agencia con base en la guía del DAPP y los lineamientos establecidos por la Dirección General de la ANCP-CCE", en la ficha de caracterización no presenta documento asociado, se observó que los lineamientos y a actividades citados no se desarrollan en otras actividades o procedimiento que permita evidenciar la totalidad de los componentes de la política de Atención al Ciudadano. | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 3 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | Se reprogramo 31/10/2022 No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 3 | Vencida |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 04. En el ítem de los requisitos legales de la ficha de caracterización del Proceso de Gestión de Atención y Servicio al Ciudadano se hace referencia a la Ley 1450 de 2011 artículo 134, la cual corresponde al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y el artículo 134 se refiere a: "ARTICULO 134. Sistema de Recaudo y Sistema de Gestión y Control de Flota de Transporte. Los sistemas de transporte que sean cofinanciados con recursos de la Nación, adoptarán un sistema de recaudo centralizado, así como un sistema de gestión y control de flota, que integre los subsistemas de transporte complementario y de transporte masivo o estratégico, utilizando mecanismos que así lo permitan, en especial en el sistema de recaudo, el mecanismo de pago electrónico.", aspecto que no corresponde a la política de Atención al Ciudadano y no se encuentran en el normograma de la entidad. | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 4 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | Se reprogramo 31/10/2022 No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 3 | Vencida |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 05. El Procedimiento de recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO, presentan en el encabezado del formato Versión 4 y al finalizar en el Control de Cambios se refiere a la última Versión 5 del 31 de mayo de 20201. | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 5 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 7 | Vencida |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 06. Los puntos de control y la descripción de estos presentan oportunidades de mejora en la redacción, así como en la aplicación, por ejemplo "Guía de Entrega". | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 6 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 8 | Vencida |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 07. Se evidenció que, en el proceso de Gestión Atención y Servicio al Ciudadano, no se identifican actividades, controles y responsables de la aplicación, ni control y seguimiento a los aspectos de accesibilidad a las instalaciones de la Entidad, NTC 6047 de 2013. | El proceso esta enfocado únicamente en PQRSO | Actualizar y articular los diferentes aspectos que integran la política de Atención y Servicio al Ciudadano, así como la dimensión 3 de MIPG, que permita una planificación, ejecución, control y seguimiento del proceso. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano. Planeación | Revisión y actualización del proceso y Procedimientos del Atención y servicio al ciudadano | 7 | 1/02/2022 | 31/10/2022 | No se actualizó el proceso Atención y servicio al ciudadano y los procedimientos. En mapa de procesos se encuentra la ficha de caracterización con fecha 29/05/2020 y el procedimiento Recepción, radicación, trámite y respuesta de las PQRSO con fecha 9 | Vencida |
| 9 | Secretaría General | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 02. Revisado el riesgo "Inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de respuesta de las PQRS", se observó que se materializó en los meses de enero, marzo, abril, junio, julio, agosto septiembre y octubre de 2021, sin que se haya evidenciado la documentación y ejecución del tratamiento correspondiente a este evento, generando incumplimiento legal. | No realizar el tratamiento adecuado a los riesgos del pro | 2. Realizar el respectivo tratamiento en caso de que se materialice este riesgo. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | 2. Evidencia del tratamiento | 3 | 17/12/2021 | 31/12/2022 | Se evidenció el plan de tratamiento de los riesgos materializados en los meses de enero, febrero, abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. La actividad se ejecutó pero no fue efectiva, se siguen presentando incumplimiento en las respuestas de las PQRSO. | Cerrada no Efectiva |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 03. De igual forma, el riesgo "Documentos y registros asociados a las PQRS inexistentes, cruzados e incompletos que no permiten la trazabilidad del trámite tanto de petición como de respuesta.", se registró como materializado en el mes de enero de 2021, se justificó el evento, pero no se evidenció plan de tratamiento. | No realizar el tratamiento adecuado a los riesgos del pro | 3. Relacionar la misma información de los indicadores con el reporte trimestral | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | 3. Evidencia del tratamiento | 3 | 17/12/2021 | 31/12/2022 | Se evidenció el plan de tratamiento de los riesgos materializados en los meses de enero, febrero, abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre. La actividad se ejecutó pero no fue efectiva, se siguen presentando incumplimiento en las respuestas de las PQRSO. | Cerrada no Efectiva |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 04. Se observó que no se presenta relación entre el reporte de la materialización de los riesgos frente al cumplimiento de los indicadores, como es el caso del mes de diciembre de 2020 en donde en la matriz de riesgos se cita no materializado el evento "Inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de respuesta de las PQRS", en el indicador de ese mes se reportó: "Se observó que cuatro requerimientos se respondieron por fuera de los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020 de emergencia sanitaria por el COVID 19", situación que se incluye en el informe "Reporte PQRSO - Trimestral (octubre - noviembre - diciembre de 2020)" de fecha 08/01/2021 como no atendidos dentro de los términos, publicado en la página Web de Agencia. | No realizar el tratamiento adecuado a los riesgos del pro | 4. Relacionar la misma información de los indicadores con el reporte trimestral | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | 4. Documento informe con el reporte trimestral | 3 | 1/01/2022 | 31/12/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de septiembre se evidenciaron los informes trimestrales de PQRSO. Revisado el indicador "Inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de respuesta de las PQRSO", se ajusta frente a la materialización de los riesgos en el año 2022. | Cerrada Efectiva |

| No | ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN | CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA. | ACCIÓN A DESARROLLAR | RESPONSABLE EJECUCIÓN /LIDER DEL PROCESO | ENTREGABLE/ PRODUCTO | CANTIDAD DE ENTREGABLE-PRODUCTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES | ESTADO DEL HALLAZGO, OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA |
|----|---|--|--|--|---|--|---|--|---|----------------------|---|---|
| 10 | Secretaría General | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 01. Para el mes de diciembre de 2020, se reportó en el indicador "Índice de satisfacción grupos de valor", que para el segundo semestre "se analizó el reporte remitido por la Subdirección de IDT de las encuestas relacionadas con la atención prestada en mesa de servicio, obteniendo un promedio general de 81% de satisfacción y se tomó la encuesta de cuantificación telefónica realizada por el Grupo de atención al Ciudadano, identificando que el 93% de los ciudadanos se encuentran satisfechos", revisados los reportes no se evidenció el informe de cuantificación telefónica ni el análisis citado al informe del Outsourcing de la mesa de servicio del mes de diciembre de 2020, diferente al presentado por el contratista. | Inconsistencia en la información de los indicadores | Ajuntar el informe de Outsourcing de la mesa de servicio y los informes de satisfacción, donde se incluye la cuantificación telefónica. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | Soportes de la información registrada en el indicador | 3 | 1/01/2022 | 31/12/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de septiembre se evidencian los informes de percepción de usuarios respecto a la mesa de servicio de la ANCP-CCE. No se evidencian los informes del Outsourcing. | Cerrada Efectiva |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 02. En los RAE, se reporta el cumplimiento de las metas propuestas en el indicador "Oportunidad en el tiempo de respuesta de la PQRSD" en los meses de octubre y noviembre de 2020, en el análisis de causa se cita: "Se evidencia que todos los requerimientos fueron respondidos dentro de los términos señalados en la Ley 1755 de 2015 así como el Decreto 491 de 2020 de emergencia sanitaria por el COVID 19, observándose que en la mayoría de las PQRSD su trámite se dio días antes del vencimiento del término legal. El corte para evaluar el tiempo de respuesta fue desde el..."; en el mes de diciembre no se cumplió el indicador y no evidencia la acción preventiva o correctiva para estas situaciones. De acuerdo con la verificación de los indicadores, frente al informe "Reporte PQRSD - Trimestral (octubre - noviembre de 2020)", no se logra verificar en qué fecha se vencieron los términos establecidos en la norma, esta situación no permite contar con información confiable sobre el comportamiento del indicador. | Inconsistencia en la información de los indicadores | Realizar las acciones preventivas y/o correctivas para el tratamiento de los riesgos y ajustar el rango de los indicadores, verificando las metas propuestas en estos, de manera que refleje los resultados del procedimiento e incluir la información de vencimiento, así como en los reportes que se realizan periódicamente | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | Revisión y/o actualización de los indicadores | 2 | 1/01/2022 | 31/12/2022 | Indicador "Oportunidad tiempo de respuesta" en la Suite Empresarial con el seguimiento mensual en el año 2022 | Cerrada Efectiva |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 03. Durante el mes de marzo de 2021 el indicador "Eficacia de atención de PQRSD", reporta cumplimiento de la meta, de igual forma se reporta como materializado el riesgo para el mismo mes, por consiguiente, no hay relación entre las mediciones y monitoreos realizados y reportados. | Inconsistencia en la información de los indicadores | Realizar las acciones preventivas y/o correctivas para el tratamiento de los riesgos y ajustar el rango de los indicadores, verificando las metas propuestas en estos, de manera que refleje los resultados del procedimiento e incluir la información de vencimiento, así como en los reportes que se realizan periódicamente | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | Revisión y/o actualización de los indicadores | 2 | 1/01/2022 | 31/12/2022 | Indicador "Oportunidad tiempo de respuesta" en la Suite Empresarial con el seguimiento mensual en el año 2022 | Cerrada Efectiva |
| | | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 06. El reporte de los indicadores en la ruta https://colombiacompra.pensamos.com/suavetab/bases/client/?usará presenta rango de cumplimiento color azul, aunque se hayan quedado PQRSD sin atender o no cumplida la meta, los rangos no se ajustan a las evaluaciones. | Inconsistencia en la información de los indicadores | Realizar las acciones preventivas y/o correctivas para el tratamiento de los riesgos y ajustar el rango de los indicadores, verificando las metas propuestas en estos, de manera que refleje los resultados del procedimiento e incluir la información de vencimiento, así como en los reportes que se realizan periódicamente | Secretaría General Planeación | Revisión y/o actualización de los indicadores | 2 | 1/01/2022 | 31/12/2022 | Indicador "Oportunidad tiempo de respuesta" en la Suite Empresarial con el seguimiento mensual en el año 2022 | Cerrada Efectiva |
| 11 | Secretaría General | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 06. El documento Caracterización de Usuarios y Grupos de Interés de 2020 presenta la Fecha reportada: 01/06/2019 a 01/06/2020 y fue aprobado el 18/09/2020, la actualización del documento en el año 2021 contiene fecha de JULIO DE 2020 – ABRIL DE 2021 y se aprobó el 25 de mayo de 2021, lo anterior genera incertidumbre frente a la vigencia de los documentos. | Falta de control operativo en la revisión de los documentos | Fortalecer el control de la verificación y cumplimiento de los atributos de calidad del documento de Caracterización de usuarios. | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | Tabla de control de cambios revisadas y firmadas | 1 | 1/01/2022 | 31/07/2022 | El documento Caracterización de Usuarios y Grupos de Interés, de 2022 - 26/09/2022. | Cerrada Efectiva |
| 12 | Secretaría General | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 03. Los informes de las encuestas de satisfacción presentan resultados sobre datos pequeños que no se ajustan a cantidad de los requerimientos recibidos por la entidad, en el informe de julio se analizó fue el 7%, y en octubre el 7.4%. | Proceso relacionado a PQRSD | Realizar informes de percepción de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes grupos de valor en las dependencias (Encuestas de mesa de servicio, atención telefónica, entre otras) | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | Informe de satisfacción | 2 | 01/01/2022 | 31/12/2022 | En los informes se evidenció los valores analizados para el periodo correspondiente. | Cerrada Efectiva |
| 13 | Secretaría General | Proceso de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias | 01. Creación y conformación de expedientes. Los expedientes deben crearse a partir de los cuadros de clasificación documental adoptados por cada entidad y las tablas de retención documental, desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo, abarcando los documentos que se generen durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales. | Desactualización de los Instrumentos Archivísticos | Identificar las series y subseries documentales del proceso atención y servicio al ciudadano para la construcción de la tabla de retención documental, con el acompañamiento del proceso de gestión documental | Secretaría General Proceso atención y servicio al ciudadano | Tablas de Retención Documental 2022 | 1 | 1/03/2022 | 31/12/2022 | "Informe Resultado del Diagnóstico dependencia: Secretaría General Grupo Interno de Trabajo: Atención al Ciudadano" del 20 de abril de 2022. | Cerrada Efectiva |
| 15 | Dirección general | Proceso de Direccionamiento Estratégico | Revisado el procedimiento de "Elaboración y Actualización del Normograma CCE-DES-PR-05" en la auditoría 2022 por la asesora con funciones de control interno de la Dirección General, se señala en el ítem de riesgos asociados "Remitirse a la matriz de riesgos de la Agencia", al verificar este aspecto no se encontraron riesgos asociados al procedimiento. | No se ha identificado riesgos asociados al procedimiento del normograma. (los riesgos que hoy se encuentran asociados al normograma obedecen a temas de defensa judicial de la entidad y no a la gestión del normograma) fecha de entrega 30 de junio de 2022. | 1. Verificar y actualizar la matriz de riesgo conforme al procedimiento diseñado para la actualización del normograma. | Asesor experto Jurídico | 1. Matriz de riesgos de Direccionamiento estratégico la inclusión de los riesgos del normograma | 1 | 1/05/2022 | 31/10/2022 | Revisado la información reportada en el RAE del mes de octubre se evidenció la inclusión de los riesgos del normograma. | Cerrada Efectiva |
| 16 | Dirección general | Proceso de Direccionamiento Estratégico | En la auditoría 2022 por la asesora con funciones de control interno de la Dirección General, se observó que en el Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación se identificaron el 4 de noviembre de 2021 ocho (8) riesgos, tres (3) Estratégicos, económico, uno (1) legal, tres (3) operativos y uno (1) de corrupción. Revisadas la "Causa Inmediata", se evidencia que se citan incumplimiento a normas como: • Incumplimiento al artículo 209 de la constitución política de Colombia. • Incumplimiento al artículo 13 del decreto 111 de 1990, norma que se refiere al Plan Nacional de Desarrollo. • Incumplimiento de los principios de la gestión administrativa de economía, eficacia y responsabilidad que desencadenan en posibles observaciones de los entes de control. | La definición de causas inmediatas se planteó de forma maco enfocando los riesgos en el contexto estratégico y de alto impacto. Así mismo, los efectos se consideraron de alcance superior a las capacidades del proceso, lo cual efectivamente puede comprometer la gestión adecuada y específica del riesgo. | Actualizar los riesgos del proceso de direccionamiento estratégico, específicamente revisar y analizar la pertinencia de las causas definidas en de los riesgos que puedan afectar la adecuada gestión del proceso. | Asesor experto con funciones de planeación | 1. Matriz de riesgos de Direccionamiento estratégico y planeación actualizada | 1 | 1/05/2022 | 31/10/2022 | Revisado la información reportada en el RAE del mes de octubre se evidenció la actualización de la matriz de riesgos de Direccionamiento estratégico y planeación, actualizada. | Cerrada Efectiva |
| 18 | Subdirección de Negocios | Elaboración de Acuerdos Marco de Precios | Se evidenció que el Proceso de Gestión de Agregación de Demanda versión 4 del 13 de septiembre de 2019 vigente a la fecha de la auditoría, asociado el procedimiento "Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda", versión 7 del 13 de septiembre de 2019 y el procedimiento "Administración de Acuerdos Marco de Precios", versión 7 del 14 de febrero de 2020, no contiene aspectos necesarios para su aplicación, como los formatos definidos y estandarizados con código CCE-GAD-FRM-01 hasta el 10 aplicados en cada una de las etapas del proceso. | Falta realizar una actualización de los procedimientos de la Subdirección de Negocios. | Actualización procedimiento elaboración de AMP y otros IAD. | Sergio Andrés Peña Antistábal | N/D | 1 | 14/06/2022 | 31/07/2022 | Se actualizó la ficha de caracterización del proceso el 25/07/2022 pero el procedimiento "Procedimiento de Estructuración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda", no surtió ese trámite. | Vencida |
| | | | Actualización procedimiento administración de AMP y otros IAD. | Oscar Hernando Sánchez Castillo | Actualización procedimiento administración de AMP y otros IAD. | 1 | 14/06/2022 | 31/07/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de agosto de 2022 se evidenció la Actualización procedimiento administración de AMP y otros IAD el 29/07/2022 | Cerrada Efectiva | | |
| | | | Generar procedimiento pólizas IAD, con el fin de establecer la aprobación y notificación de las pólizas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos por la entidad. | Florella Marcantoni Chamorro. | Elaboración procedimiento pólizas IAD | 1 | 14/06/2022 | 31/07/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de agosto se evidenció la Elaboración procedimiento pólizas IAD el 29/07/2022. | Cerrada Efectiva | | |
| 19 | Subdirección de Negocios | Elaboración de Acuerdos Marco de Precios | No se está realizando la adecuada gestión de riesgos, toda vez que no se aplican y soportan la ejecución de los controles, se presenta desconocimiento de los responsables de su aplicación. Analizadas las actividades asignadas a la primera línea de defensa, "identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos", señalado en el Manual Operativo de MIPG, no se cumplen. La situación presentada, omite lo instado en la Política de Control Interno definida en la dimensión No. 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la política de Administración de Riesgos y el Manual Metodológico de la Administración de Riesgos de la ANCP-CCE de 2021, generando la imposible materialización de riesgos de cumplimiento legal) y operativos. | Desconocimiento de Matriz de Riesgos y controles para mitigar los mismos. | Actualización Matriz de Riesgos | Grupo de Gestores Asesor Experto Florella Marcantoni Chamorro. | Matriz de Riesgos actualizada | 1 | 14/06/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de octubre de 2022 se evidenció la Actualización de la matriz de riesgo con los correos de soporte de la actualización y aprobación de este. | Cerrada Efectiva |
| | | | Validación de controles | Grupo de Gestores Asesor Experto Florella Marcantoni Chamorro | 1 | 14/06/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de octubre de 2022 se evidenció la Actualización de la matriz de riesgo con los correos de soporte de la actualización y aprobación de este. | Cerrada Efectiva | | | |
| | | | Actualización de evidencias | Grupo de Gestores Asesor Experto Florella Marcantoni Chamorro. | 1 | 14/06/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de octubre de 2022 se evidenció la Actualización de la matriz de riesgo con los correos de soporte de la actualización y aprobación de este. | Cerrada Efectiva | | | |
| 20 | Subdirección de Negocios | Elaboración de Acuerdos Marco de Precios | Revisados los indicadores de la Subdirección de Negocios el denominado "Crecimiento de ventas en la TVEC" para el mes de diciembre de 2021, no cumplió la meta de 20% el resultado fue de -20%, de acuerdo con lo reportado en el RAE de diciembre de 2021 y en el informe elaborado y remitido por Planeación. Las acciones correctivas y preventivas señaladas en el análisis del indicador, se refieren a: "Se finalizó el año 2021 con resultados positivos en las ventas realizadas a través (sic) de la TVE. Muestra un fortalecimiento post pandemia que permite incrementar las ventas anuales. Se recomienda continuar con el fortalecimiento de la TVEC incrementando el número (sic) de acuerdos Marco e Instrumentos de agregación de demanda que requieren (sic) las entidades estatales", lo anterior no presenta claridad frente al resultado. Para el año 2022 el indicador revisado no se encuentra implementado la Suite Visión Empresarial. Al documentar e implementar las acciones resultado del análisis de los indicadores, no se genera información suficiente para la toma de decisiones, así como la posible materialización de riesgos de cumplimiento y operativos, estudiando así lo establecido en la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación y 4 Evaluación de Resultados del MIPG. | Incumplimiento Meta | De conformidad con el numeral 3 artículo 12 Decreto 4170 de 2011, la función de la agregación de demanda está relacionada con identificar y promover la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes, de acuerdo con las necesidades de las Entidades Estatales, con el fin de generar eficiencia y calidad en las compras y contratación pública; en ese sentido los indicadores de crecimientos de ventas en la TVEC son estimados y obedecen a la demanda que generan las Entidades Estatales, razón por la cual, si bien es cierto la Subdirección de Negocios proyecta un crecimiento estimado en ventas, no tiene el control definitivo sobre el cumplimiento del mismo, pues depende de la programación de ejecución presupuestal de las Entidades Estatales a usar los Acuerdos Marco de Precios, circunstancias que no es de nuestro resorte y control. Adicionalmente, es importante resaltar que el indicador de crecimiento de ventas en la TVEC, no se cumplió en el 4Q, no es menos cierto que la meta establecida para el año 2021 sí se cumplió. De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que anualmente se presentó un crecimiento de ventas en la TVEC durante el año 2021 del 23% con respecto al 2020. Sin embargo, consideramos pertinente realizar nuevamente una revisión de la formulación y metas de los indicadores de gestión del 2022, con el fin de acatar las recomendaciones de Control Interno siempre buscando la mejora en las actividades realizadas por la Subdirección de Negocios. | Grupo de Gestores Asesor Experto Florella Marcantoni Chamorro. | Revisión de formulación y metas de los indicadores de gestión 2022 | 1 | 31/07/2022 | 31/07/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de julio de 2022 se evidenció una grabación que corresponde a la revisión de indicadores de gestión, un acta de aprobación del RAE del 10/09/2022 y la trazabilidad de la solicitud de modificación para el plan de acción. | Cerrada Efectiva |

| No | ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo o LA SITUACIÓN | CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA. | ACCIÓN A DESARROLLAR | RESPONSABLE EJECUCIÓN /LIDER DEL PROCESO | ENTREGABLE/ PRODUCTO | CANTIDAD DE ENTREGABLE-PRODUCTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES | ESTADO DEL Hallazgo- OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA |
|----|---|--|---|---|---|--|---|---------------------------------|-----------------|----------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Subdirección de Negocios | Elaboración de acuerdos Marco de Precios | Resultado de la revisión de la aplicación de Proceso de Gestión de Agregación de Demanda y el procedimiento de Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación en el SharePoint se evidenció lo siguiente: 1. No se observaron las políticas o lineamientos para la gestión del proceso. 2. La "Plantilla de Viabilidad", no presenta atributos de calidad y se utilizan las versiones 1, 2 y 3, la conclusión no permite establecer claramente la viabilidad de elaborar el AMP, en las que se encontró conclusiones, en versión Word y en firmas. 3. La asignación al Gestor, Estructurador y Abogado de la Subdirección de Negocios la estructuración del IAD, no se evidenció, de acuerdo con la información suministrada por el auditado, esta asignación se realiza en los "Comités de Administración", revisadas las actas de fecha 29/07/2021, 29/09/2021, 30/12/2021, 24/02/2022, en Teams, no se encontró claramente esta designación, no presentan atributos de calidad y en versión Word. 4. Los estudios del sector, los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos, no presentan atributos de calidad, como las versiones y firmas. 5. La designación de los Comités Evaluadores no presenta la firma del Subdirector de Negocios, en una carpeta se encontró la carta con una sola hoja en versión Word, en un solo caso se encontró la firma del Subdirector de negocios y en PDF. 6. No se evidencia claramente el desarrollo de las actividades relacionadas con la estrategia de comunicaciones y las aprobaciones correspondientes de las piezas de comunicaciones como lo señala el procedimiento. Se encontraron correos y publicaciones en Twitter. 7. Las actas de adjudicación y las de audiencias de asignación de riesgos, no se encuentran firmadas, se cargaron en SharePoint en las grabaciones y las listas de asistencia que generada por Teams. Con relación al procedimiento de Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, se encontró: 1. En los minutos de la Tercera Sesión de Trabajo del Comité de Negocios se evidenció que las guías publicadas para orientación de los usuarios no presentan versiones, así como el responsable de su elaboración. 2. Los soportes de las capacitaciones "Lista de Asistencia", no se encuentran en el SharePoint organizados de acuerdo con las TRD, se cargan las grabaciones de estas. Se observó que listas de asistencia a capacitaciones, se encuentran en diferentes carpetas. Se observó que no se manejan los mismos criterios para el desarrollo del proceso, y debilidad frente al conocimiento que se requiere para el desarrollo de las actividades. Lo citado previamente, genera incumplimiento a lo instando en la Dimensión 3 de MPG Gestión con Valores para Resultados, el Artículo 4 del Acuerdo 050 de 2000 del Archivo General de la Nación, las Resoluciones 1938 de 2019 y 081 DE 2020 de la ANCP-CCE. De igual forma, no aplican los lineamientos impartidos por la Agencia, en el documento "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II 2021" en lo relacionado con los expedientes documentales. La situación expuesta, elude los instalados en la dimensión 5 del MPG Información y Comunicación frente a la política de Gestión Documental, generando la materialización de riesgos de cumplimiento y operativos. | Diferencias en diligenciamiento de información. Documentación incompleta | Revisión y estandarización de documentos. | Karlo Fernández Florella Marcantoni | Documentos estandarizados | 27 | 14/06/2022 | 31/07/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de agosto de 2022, y el listado maestro de documentos de la entidad, se evidenciaron 37 formatos estandarizados. | Cerrada Efectiva |
| 22 | Subdirección de Negocios | Elaboración de acuerdos Marco de Precios | En la muestra seleccionada y revisados los soportes en el SECOP II, se evidenció lo siguiente: 1. La matriz de riesgos se elabora y se publica en diferentes formatos, no se aclara la revisión final son (En un caso si lo definían), el documento no presenta atributos de calidad. 2. Los formatos definidos en los pliegos de condiciones no se encuentran estandarizados. 3. Los minutos de los AMP, en la identificación de estos, en cuatro (4) se cita el número del Contrato y en dos (2) el número del proceso. Como lo señala la tabla No 2 se presenta un incumplimiento al contrato en la "Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco" que cita: "El acuerdo marco tendrá plazo de 36 meses contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por máximo un (1) año más ... relacionado con el inicio de operación del AMP Sistemas Fotovoltaicos de generación y consumo, a la fecha de la auditoría no se encuentra en operación debido a problemas presentados en el simulador web, aspecto que corresponde ejecutar a Subdirección de IT conjuntamente con la Subdirección de Negocios para su validación. De acuerdo con la información revisada sobre la muestra seleccionada se encuentra en operación de cuatro (4) correspondiente al 66% y dos (2) pendientes de que los simulares web operen correctamente que son el 33.33%. Es importante señalar que de los cuatro (4) que se encuentran en operación uno (1) funciona adecuadamente, los restantes presentan fallas en los simuladores. Con el propósito de revisar los informes de supervisión se analizó el correspondiente a "Imágenes por plataformas satelitales y aerotransportada" y se observó lo siguiente: 1. El enlace de Ordenes de Compra, no se encuentra vigente. 2. Sin las firmas correspondientes. 3. El documento no presenta una estructura adecuada que permita identificar la fuente de información de las tablas y demás aspectos del informe. 4. Se relaciona la matriz de riesgos, pero no se manifiesta cual ha sido el comportamiento de estos, durante el periodo del informe. Lo anterior evidencia debilidad en los controles, desestimando lo instado en la Dimensión 5 Información y Comunicación, Dimensión 7 de Control Interno generando la materialización de riesgos de cumplimiento, operativos y de imagen al no definir y aplicar controles formales para el que la información a publicar en el SECOP II contenga aspectos de calidad. | Debilidad en la aplicación de controles | Actualización de la matriz de riesgos, así como validar controles y evidencias. | Florella Marcantoni | Matriz de riesgos actualizada | 1 | 6/06/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de octubre de 2022 se evidenció la Actualización de la matriz de riesgo con los correos de soporte de la actualización y aprobación de este. | Cerrada Efectiva |
| 23 | Subdirección de Negocios | Elaboración de Acuerdos Marco de Precios | En la aplicación de las pruebas de auditoría, se evidencia que en la gestión del proceso de Agregación de Demanda y sus procedimientos asociados, no aplican las tablas de retención Documental controladas por el Archivo General de la Nación AGN. Los expedientes documentales no se construyen en el iniciar, ejecutar y finalizar el desarrollo del proceso, como lo cita el artículo 5 del Acuerdo 002 del 2014 del AGN. Lo anterior evidencia la materialización de riesgos de cumplimiento y operativos, ya que son referados en diferentes momentos de las aplicaciones de las pruebas y en varios informes de auditoría, esta situación, alude lo instado en las Dimensiones 5 Información y Comunicación y Dimensión 7 Control Interno en las actividades control y monitoreo. | Debilidad en la aplicación de controles para realizar la transferencia documental de la Subdirección de Negocios. | Capacitación en Gestión Documental. | Florella Marcantoni Chamorro. | Personal capacitado en Gestión Documental | 1 | 14/07/2022 | 30/09/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de julio de 2022 se evidenció una grabación que corresponde a la capacitación del personal de la SN en gestión documental, lista de asistencia, cuestionario de la capacitación y el acta de la reunión. | Cerrada Efectiva |
| 24 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | Se evidenció que el proceso de Gestión de Contratación se actualizó el 22 de julio de 2021 y los procedimientos el 29 de octubre de 2021, revisado el marco normativo definido en la caracterización se incluye el "Código Penal", norma que no hace referencia al objeto del proceso auditado. El "Procedimiento de perfeccionamiento, ejecución y cierre del proceso de contratación" CCE-GCO-PR-03 V4, de siete (7) actividades definidas seis (6) corresponden a controles. Lo anterior, no cumple estrictamente lo estipulado por la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos que regula la emisión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG, lo que podría generar la materialización de riesgos operativos y de cumplimiento. | Debilidades en la identificación del marco normativo del proceso, de las actividades de los procedimientos, así como de los controles identificados, que permitan adelantar la adecuada gestión por procesos. | Revisar y Actualizar el Proceso y Procedimiento de Gestión de Contratos | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | Proceso y Procedimiento actualizado, aprobado y publicado | 1 | 8/07/2022 | 30/11/2022 | No se evidenció la actualización del proceso y los procedimientos. | Vencida |
| 25 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | Se observó que, en el Proceso de Gestión de Contratación y los procedimientos asociados, identificado y gestiono nueve (9) riesgos, tres (3) de corrupción, cinco (5) operativos y uno (1) de fraude, revisada la aplicación de los controles se observó lo siguiente: El control: "Revisar la minuta del contrato antes de la suscripción", presenta debilidades en su aplicación debido a que en el mes de enero de 2022 se suscribieron 194 contratos de los cuales sesenta y tres (63) presentaron modificaciones por inconsistencias en fechas, en los plazos de ejecución, valores a pagar, forma de pago, nombres del contratista, entre otros aspectos, lo cual corresponde al 32.47% del total de la contratación del mes de enero de 2022. El control: "Validar y aprobar la minuta y formatos para distintos tipos de proceso por parte de la ordenadora del gasto", se encontraron tres (3) contratos en la revisión del SECOP II aprobados por un servidor público diferente a la ordenadora del gasto, esta situación se presentó en los contratos CCE-253-4H-2021, CCE-135-4H-2022 y el CCE-117-4H-2022, evidenciando debilidad en los controles definidos en el mapa de riesgos. El control: "Validar información y certificaciones en SICEP", presenta debilidades en su aplicación debido a que verificada la hoja de vida cargada en el SECOP II en el momento de la suscripción del contrato en la sección de "Documentos del Proveedor", frente a las certificaciones laborales y el certificado de idoneidad o experiencia, se encontró que en las hojas de vida no se señalan si se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en los contratos CCE-172-4H-2021, CCE-006-4H-2022 y CCE-143-4H-2022. En esta revisión se observó que no coinciden las fechas de experiencias laborales de las hojas de vida frente a los documentos analizados, esta situación se presentó en doce (12) contratos, por ejemplo: el CCE-021-4H-2022, CCE-143-4H-2022 y CCE-140-4H-2022 (Ver Anexo No 1); igualmente no se anexan las certificaciones de ejecución de los contratos como soportes de experiencia laboral, situación evidenciada en los contratos CCE-192-4H-2021, CCE-136-4H-2022 y CCE-142-4H-2022. Con relación a las certificaciones laborales y el certificado de idoneidad o experiencia, no dan claridad frente a si el contratista cumple con lo definido en los estudios previos, debido a las observaciones mencionadas anteriormente, de los veinticuatro (24) contratos seleccionados en la muestra, quince (15) presentaron novedad frente al control señalado, lo que representa el 62.50% de lo revisado. El control: "Verificar el cumplimiento de las actividades contractuales y los documentos requeridos durante la ejecución del contrato. Informe de supervisión" presenta debilidades en su aplicación, debido que en las revisiones de los siete (7) contratos con los supervisores se encontró, en términos generales que las evidencias no son suficientes y dadas para soportar el cumplimiento de la obligación contractual, desconocimiento de los riesgos de los contratos. Lo expuesto frente a controles, genera materialización de riesgos de cumplimiento (Legal) y operativos eludiendo lo definido en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG y la Ley 190 de 1995. | Debilidades en la aplicación de los controles operativos, generando inconsistencias en los documentos que soportan la Gestión de Contratación. | revisión y actualización de la matriz de riesgos y controles | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | Matriz de riesgos y controles actualizada, aprobada y publicada | 1 | 8/07/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de noviembre de 2022 se evidenció la actualización de la matriz de riesgos y controles. | Cerrada Efectiva |

| No | ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN | CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA. | ACCIÓN A DESARROLLAR | RESPONSABLE EJECUCIÓN /LIDER DEL PROCESO | ENTREGABLE/ PRODUCTO | CANTIDAD DE ENTREGABLE-PRODUCTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES | ESTADO DEL HALLAZGO: OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA |
|----|---|--------------------------------|--|---|--|--|---|---------------------------------|-----------------|----------------------|---|---|
| 26 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | Para revisar la aplicación del proceso de Gestión de Contratación y los procedimientos asociados, se tomó una muestra veinticuatro (24) contratos suscritos por la Entidad durante el periodo evaluado, otorgando la información cargada en el SECOP II con los expedientes contractuales conformados en el SharePoint (Anexo No 1), en donde se encontraron aspectos como: 1. Diferencias entre la información de la hoja de vida cargada en el SECOP II, el certificado de idoneidad y experiencia laboral. 2. Documentos no legibles como soportes académicos. 3. Para la experiencia laboral se anejan minutas de contratos y no certificaciones sobre la ejecución de estos. 4. En la hoja de vida no se indica si se encuentra o no dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Actas de aclaración por ajustes en la minuta del contrato, debido a inconsistencias en la información. 6. En el SECOP II se encuentra cargada información en dos oportunidades no relacionadas con lo señalado en casa sección del sistema. 7. El cierre de los contratos se identifica en el SECOP II la fecha correspondiente, pero en SharePoint no se encuentra la constancia de esta actividad. 8. En el SharePoint se cargó en el expediente contractual documentos con versiones diferentes a las que se encuentran en el SECOP II, como en el caso del certificado de idoneidad el cual se ajustó en el expediente y no en el SECOP II. (Anexo No 1) 9. En los estudios previos en el cuadro donde se realiza el análisis de los riesgos no es entendible, toda vez que las casillas se encuentran cortadas y no se puede verificar el título. 10. En los expedientes del SharePoint, el Plan Anual de Adquisiciones remite al siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlan/EditPublic/View/Id=157757 en donde no permite ingresar directamente para verificar que la contratación este incluida en el PAA. La situación presentada, omite lo instado en la Política de Gestión Documental, definida en la dimensión No. 5 Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, generado riesgos de cumplimiento y operativos. | La información de los procesos contractuales de la ANCP-CCE en el SECOP II, visible para la ciudadanía presenta inconsistencias, y la conformación de expedientes contractuales son incompletos, por debilidad en los controles operativos de los documentos contractuales. | realizar una (1) capacitación a los abogados de las áreas encargados de las contrataciones para la revisión de los documentos precontractuales. Revisar y actualizar el Manual de contrataciones Implementación y socialización de la Herramienta entregada por la Subdirección de EMAE cuya finalidad es evitar errores de digitación y contabilización de la experiencia, idoneidad y minuta de los futuros contratistas | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | 1. acta de reunión con los abogados de las áreas encargados de las contrataciones 2. Manual de Contratación Actualizado 4. Acta de socialización e implementación de la Herramienta | 3 | 8/07/2022 | 30/09/2022 | 1. acta de reunión con los abogados de las áreas encargados de las contrataciones. 30/09/2022 2. Manual de Contratación Actualizado 4. Acta de socialización e implementación de la Herramienta, 30/09/2022 | Cerrada Efectiva |
| 27 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | En la muestra seleccionada de contratos correspondiente al periodo auditado, se evidenció que en los estudios previos no se realiza el análisis correspondiente para identificar los riesgos previsibles que pueden afectar la adecuada ejecución de los contratos. (Anexo No 1) 1. Los riesgos identificados presentan inconsistencias en la valoración del impacto y la probabilidad, con valores que no se encuentran en la matriz de calor anexada. 2. Los tratamientos de los riesgos se asignan a los supervisores de los contratos y en otras oportunidades al contratista incluso a los Subdirectores. 3. En las matrices de riesgo, no se identifica que acción se adoptará entre mitigar, evitar, transferir, aceptar o reducir el riesgo, como lo señala el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", MIPG-01 expedido por la ANCP-CCE, guía incluida en la Política de Compras y Contratación Pública del MIPG V4. 4. En los estudios previos, se identifica como riesgos el no cumplimiento del objeto del contrato, aspecto que se cubre con la garantía, el COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" señala que "...no son riesgos previsibles, por ejemplo: El incumplimiento total o parcial del contrato, en la medida en que compromete la responsabilidad contractual de quien asuma tal conducta, teniendo como consecuencia la exigibilidad de la garantía de cumplimiento y la eventual indemnización de perjuicios por el exceso de lo cubierto por la garantía, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008". 5. Con relación a los riesgos, se observó que no se cumple con lo instado en Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones, del Decreto 1082 de 2015 Único del Sector Planeación, modificado por el Artículo 1 del Decreto 390 del 13 de abril de 2021, que cita en el numeral 6. "Análisis Riesgo y forma mitigarlo, debido a que no se evidencia el análisis realizado para este aspecto. Lo anterior, puede generar la materialización de riesgos de cumplimiento al no realizar un ejercicio claro frente a los riesgos de los contratos suscritos por la Entidad, como lo establece el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y elude lo instado en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la ANCP-CCE. | No aplicación efectiva del marco normativo definido para correcta gestión de riesgos de los contratos. | realizar una reunión con el encargado del área de Planeación en temas de riesgo y controles para revisar y de ser necesario actualizar los Estudios previos respecto al tema de Riesgos Capacitación a los responsables de elaboración de Estudios Previos de las diferentes áreas sobre el diligenciamiento de los cuadros de riesgos | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | 1. Acta de reunión con el encargado del área de Planeación en temas de riesgos y controles. 2. Acta de reunión con los responsables | 2 | 8/07/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de noviembre de 2022 se evidenció: 1. Acta de reunión con el encargado del área de Planeación en temas de riesgos y controles. 30/09/2022 2. Acta de reunión con los responsables. 30/09/2022 | Cerrada Efectiva |
| 28 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | Revisado el indicador del proceso de Gestión de Contratación se encuentra el denominado "Eficiencia de la contratación" con objetivo definido como "Medir el grado de cumplimiento en la elaboración y suscripción de los contratos requeridos por la ANCP-CCE para el desarrollo de su misión", se describe el tipo de indicador como de "Efectividad", el cumplimiento de la meta es del 100% y medición trimestral. Análisis lo anterior, se puede observar que, en el reporte a diciembre de 2021, se registró cumplimiento de la meta para el último trimestre del año del 100%, pero revisada la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA para el mismo periodo corresponde al 92.90% de los recursos asignados, no se evidenciaron en TEAMS los soportes que permitan establecer el cumplimiento de las variables analizadas. (Contratos suscritos / Requerimientos de solicitud de contratación en el periodo) "100". Para el año 2022 el indicador se mide trimestralmente, en marzo se reportó cumplimiento de la meta 100%, comentado lo siguiente: "De acuerdo al cronograma de seguimiento de plan anual de adquisiciones se desarrollaron los siguientes contratos conforme a los requerimientos así: Enero 194 CONTRATOS, FEBRERO CERO CONTRATOS, MARZO CERO CONTRATOS", pero no se observó valor de las variables analizadas y la fuente de la información. Verificada la cifra reportada, en el cronograma remitido por la persona encargada del seguimiento al cumplimiento de la contratación de la Secretaría General, este documento no permite identificar las cifras reportada en marzo de 2022, el equipo auditor realizó el análisis a partir de la información que se presenta en la página web de la ANCP-CCE y en el portal de datos abiertos. Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de las metas programadas en el proceso de Gestión de Contratación, y contar con información suficiente para la toma de decisiones, generando la posible materialización de riesgos de cumplimiento y operativos, eludiendo así lo establecido en la Dimensión 2 Dirección Estratégico y Planeación y 4 Evaluación de Resultados del MIPG. | Cifras reportadas en los resultados del indicador que no presentan las evidencias sobre el análisis de las variables que conforman (Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones). | revisar y actualizar el indicador del proceso de Gestión de Contratación | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | actualización del indicador del proceso de Gestión de Contratación | 1 | 8/07/2022 | 30/09/2022 | No se evidenció la actualización del indicador del proceso de gestión de contratación. | Vencida |
| 29 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | En la aplicación de las pruebas de auditoría, se revisaron los reportes mensuales de la contratación durante el periodo auditado, frente al cumplimiento de los aspectos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Min TIC, encontrando lo siguiente: 1. La información publicada sobre la contratación no cumple con la totalidad de los aspectos señalados como: estado de la ejecución de los contratos, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de adiciones y modificaciones realizadas (y sus montos). 2. En el mes julio de 2021, el documento se encuentra en PDF, no tiene enlace que remita a la información del contrato, no se indica el correo electrónico de los contratistas y la duración del contrato. 3. En el mes de agosto de 2021, los enlaces de cada uno de los contratos relacionados no remiten al modo de consulta del SECOP II. No cuenta con atributos de calidad. 4. Los informes de octubre y noviembre de 2021, presentan la misma información, se publicaron los reportes en noviembre y diciembre respectivamente. 5. Los reportes de los contratos realizados en el periodo de enero a mayo de 2022, no remite a la consulta del SECOP II para accederse directamente a la información correspondiente al proceso contractual, como lo señala la resolución de Min TIC. 6. Se observó que, en los reportes mensuales, no se incluyen la totalidad de los contratos, como el de mínima cuantías o contratos de compraventa en cumplimiento de lo citado en la Resolución 1519 de 2020. Lo anterior evidencia incumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 en los controles, generando la materialización de riesgos de cumplimiento y desestimando lo instado en la Dimensión 3 Gestión con valores para y resultados y la Dimensión 5 Dimensión: Información y Comunicación. | La información publicada en la página web de la Entidad, en el botón de "Transparencia" relacionada con la contratación, no es completa. | Actualización y estandarización del cuadro de reportes para la página Web incluyendo los aspectos señalados en la resolución 1519 de 2020 y la ley 1712 de 2014 | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | cuadro de reportes para la página Web incluyendo los aspectos señalados en la resolución 1519 de 2020 y la ley 1712 de 2014 | 1 | 8/07/2022 | 30/08/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de agosto se evidenció la estandarización del "FORMATO LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS". | Cerrada Efectiva |
| 30 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | Como no se evidencia un análisis para establecer el valor a cancelar a la firma de abogados quienes actúan como apoderados de la ANCP-CCE en el presente año, y asesoran a los procesos por incumplimiento, se promovió el número de obligaciones definidas en minuta del contrato por cada uno de los frentes a desarrollar. Es importante señalar que, de acuerdo con el marco normativo para elaborar contratos de prestación de servicios, contratación directa y el Manual de Contratación 2021, vigente para el periodo auditado, no se evidenciaron incumplimientos sobre este aspecto, la observación se establece en que no evidenció un análisis o valoración de las nuevas obligaciones contractuales para establecer el valor del contrato CCE-142-4H-2022 en \$ 332.096.775. En los estudios previos en el ítem 4.2 Relación de Contratos SECOP, el valor del contrato más alto es de \$28.800.000 corresponde al contrato CCE-199-4H-2021 suscrito con la ANCP-CCE con el mismo contratista y objeto contractual del año 2022. Cómo se ha relatado por parte de los responsables del proceso auditado, los contratos suscritos por la Entidad se han requerido para dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes, sin embargo, lo que se revisa por parte del equipo auditor no es la necesidad de la contratación sino el monto de la misma, y la falta de claridad para establecer su valor. Lo anterior, evidencia debilidad en la ejecución de los recursos, para establecer el valor de los contratos al interior de la entidad. Lo citado previamente evidencia que se elude lo instado en la Dimensión 2 Dirección Estratégico y Planeación relacionada con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público que cita: "El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento", generando la materialización de riesgos de cumplimiento. | Debilidades en los mecanismos para el análisis que permita establecer el valor de los contratos suscritos por la Entidad para apoyo a la gestión. | realizar una capacitación a los subdirectores con el fin de definir el perfil de los contratistas | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | acta de reunión | 1 | 8/07/2022 | 30/11/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de noviembre se evidenció: 1. Acta del 30/11/2022 correspondiente a la capacitación de los subdirectores con el fin de definir el perfil de los contratistas para las futuras contrataciones | Cerrada Efectiva |

| No | ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO O LA SITUACIÓN | CAUSA QUE GENERO LA SITUACIÓN IDENTIFICADA. | ACCIÓN A DESARROLLAR | RESPONSABLE EJECUCIÓN /LIDER DEL PROCESO | ENTREGABLE/ PRODUCTO | CANTIDAD DE ENTREGABLE-PRODUCTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | OBSERVACIONES | ESTADO DEL HALLAZGO, OBSERVACIÓN O ACCIÓN DE MEJORA |
|----|---|---|--|--|--|---|--|---------------------------------|-----------------|----------------------|--|---|
| 31 | Secretaría General | Proceso de Gestión Contractual | En las reuniones realizadas con los supervisores de los contratos citados en la tabla anterior, se evidenció lo siguiente en términos generales: 1. Las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales no presentan atributos de calidad, se incluyen pantallazos de reuniones, sin contextualizar la participación del contratista. 2. Se cargan PORSD, con soporte de las actividades de "Asesorar", tramitadas por personas distintas al contratista. 3. Cuando se brinda "Asesoría" por el contratista no se logra identificar su aporte claro frente a la cantidad de documentos cargados en el SharePoint. 4. La asistencia a reuniones se limita a la invitación a través de correo, pero no se evidencia si asistió finalmente a la citación. 5. Los enlaces en los informes de supervisión en el SECCOP II no permiten ingresar a la información correspondiente. 6. No se evidenció conocimiento claro sobre los riesgos de los contratos, y se marca en los informes de supervisión la "No" materialización de los riesgos. 7. Desconocimiento de las funciones de los supervisores y los documentos que las contienen. 8. Se observó que las obligaciones contractuales son similares y llevan finalmente a la misma evidencia, dificultando que los supervisores documenten los soportes sobre el cumplimiento. Lo anterior, evidencia debilidades en el seguimiento y los soportes de la supervisión de supervisión en cumplimiento de las actividades definidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la ANCP-CCE 2021 y la Guía de Supervisión de la ANCP-CCE, generando la materialización de riesgos de cumplimiento y operativos. | No aplicación estricta del seguimiento técnico administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, así como obligaciones contractuales reiteradas en el mismo contrato. | Realizar una reunión con todos los supervisores y abogados de las áreas con el fin de socializar la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos. Realizar capacitación junto con Gestión Documental y Grupo Interno de Financiera con el fin de reforzar el debido cargue de los documentos y elaboración de los informes mensuales por parte de los supervisores | Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales | Acta de reunión con los supervisores y abogados Acta de capacitación | 2 | 8/07/2022 | 22/08/2022 | Revisada la información reportada en el RAE del mes de agosto se evidenció el acta de reunión con los supervisores y abogados sobre el carga de documentos en Share Point del 18/08/2022. A del acta de capacitación junto con Gestión Documental y Grupo Interno de Financiera con el fin de reforzar el debido cargue de los documentos y elaboración de los informes mensuales por parte de los supervisores. 18/08/2022 | Cerrada Efectiva |
| 35 | Dirección General Secretaría General Subdirección de Emse | Comunicaciones Estratégicas Gestión Documental Planeación Abastecimiento Estratégico | El equipo auditor revisó la implementación de las políticas que conforman la Dimensión 5 Información y Comunicación del MIPG. No se evidenció que se estructuraron los aspectos relacionados con los Anexos de las políticas que establecen los criterios diferenciales para su aplicación, que permita establecer el nivel de desarrollo y grado de madurez de las políticas, así como los atributos de calidad a tener en cuenta para esta dimensión y su articulación con la caracterización de usuarios. | Información y Comunicación del MIPG, lo que no permite establecer | Diligenciamiento y desarrollo de los autodiagnósticos de las políticas que componen la dimensión 5. De modo que se obtenga información consolidada y permita tomar decisiones basadas en evidencias y acciones implementadas en la agencia. Asimismo, esta información sirva como insumo para el desarrollo y construcción de: Relacionamiento objetivo y articulado de las políticas de esta dimensión y la programación de actividades en la planeación estratégica institucional que denoten el desarrollo de las políticas y asimismo su integración. | Comunicaciones Estratégicas Gestión Documental Planeación Abastecimiento Estratégico | 1 Cronograma 1 Autodiagnósticos de las tres políticas 1 Relacionamiento de las políticas de la dimensión 1 Actividades programadas para el PAI 2023 | 4 | 16/08/2022 | 15/12/2022 | No se evidenciaron los soportes sobre el cumplimiento de las actividades p | Vencida |



| 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|--------------------------|------------|---------------|----|----|---|
| 12 | 16 | 20 | 24 | 28 | 31 | 32 | 36 | 40 | 44 | 48 | |
| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | NTIDADES UDADES / FECHA DÍES | FECHA DE TEFES / PLAZO E | ANCE FÍS | OBSERVACIONES | | | |
| 1 | Ausencia de una Meta Nacional Anual acorde a la meta 12.7 de los ODS. | Fallas en la gobernanza para la implementación de la CPS dado el incumplimiento de acciones y responsabilidades de actores relevantes en el proceso; así como, ausencia de lineamientos de política específicos para garantizar su aplicación | Creación jurídica del Comité Nacional de Compras Públicas Sostenibles, con el propósito de definir responsabilidades y competencias en la implementación de las compras públicas sostenibles | Mediante oficio, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- remitirá al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de cabeza del sector planeación, proyecto de Decreto en el que se implemente el Comité Nacional de Compras Públicas Sostenibles. | Proyecto de Decreto | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | 30 | 1 | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, remitidos al Departamento Nacional de Planeación DNP el 4 de mayo de 2022, para que se surta el trámite correspondiente. |
| 6 | Insuficiente capacitación como requisito para implementar la CPS | Baja cobertura, falta de continuidad y articulación en la capacitación en CPS, aspectos determinantes para generar el cambio cultural en comportamientos de consumo, como elemento estratégico y clave que promueve el avance en la implementación de la CPS. | Implementación de módulo de e-learning, que permita la capacitación de los participantes del sistema de compras pública, con el propósito de cualificarlos en la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus adquisiciones. | La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- desarrollará módulo de e-learning que permita la cualificación de los participantes del sistema de compra pública en la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus adquisiciones. | Link de acceso al curso de e-learning | 1 | 2022/01/20 | 2022/07/31 | 27 | 1 | El curso se desarrollo en la plataforma e-learning. |
| 7 | Escasa integración de políticas afines a la CPS | Debilidades en los mecanismos de articulación y coordinación para integrar las acciones vinculadas en otras políticas afines de CPS, de tal manera que haya un balance de las dimensiones de sostenibilidad en esta materia. | Creación jurídica del Comité Nacional de Compras Públicas Sostenibles, como una instancia definir y coordinar acciones vinculadas en otras políticas afines a la Compra Pública Sostenible. | Mediante oficio, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- remitirá al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de cabeza del sector planeación, proyecto de Decreto en el que se implemente el Comité Nacional de Compras Públicas Sostenibles. | Proyecto de Decreto | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | 30 | 1 | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, remitidos al Departamento Nacional de Planeación DNP el 4 de mayo de 2022, para que se surta el trámite correspondiente. |
| 8 | Ausencia de alianzas estratégicas con actores no gubernamentales en el desarrollo de las CPS | No se han identificado aliados no gubernamentales claves que coadyuven al logro de la meta 12.7. de los ODS; tampoco se han concretado alianzas, acuerdos o convenios en este aspecto, no obstante haberlas previsto en las metas del PAN CPS 2020 | Creación jurídica del Comité Nacional de Compras Públicas Sostenibles, en el que se permita la participación de aliados no gubernamentales que coadyuven al logro de la meta 12.7 de los ODS | Mediante oficio, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- remitirá al Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de cabeza del sector planeación, proyecto de Decreto en el que se implemente el Comité Nacional de Compras Públicas Sostenibles. | Proyecto de Decreto | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | 30 | 1 | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, remitidos al Departamento Nacional de Planeación DNP el 4 de mayo de 2022, para que se surta el trámite correspondiente. |
| 9 | Baja incorporación de criterios de sostenibilidad en contratos de aseo y cafetería | Se requiere estrategias para que las entidades apropien el concepto y buenas prácticas en materia de compra pública sostenible; se apliquen las guías del MAD5 y la ANCP CCE (ambiental y social) y se refuerce la importancia de analizar la incorporación de los criterios de sostenibilidad en todo el ciclo de contratación | Implementación de módulo de e-learning, que permita la capacitación de los participantes del sistema de compras pública, con el propósito de cualificarlos en la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus adquisiciones. | La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- desarrollará módulo de e-learning que permita la cualificación de los participantes del sistema de compra pública en la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus adquisiciones. | Link de acceso al curso de e-learning | 1 | 2022/01/20 | 2022/07/31 | 27 | 1 | El curso se desarrollo en la plataforma e-learning. |
| 10 | Falencias en supervisión y monitoreo a criterios de sostenibilidad en AMP de Aseo y Cafetería | No se revisó, analizó, socializó y reforzó el alcance de la aplicación de los criterios ambientales, sociales y económicos incluidos en los AMP, a nivel de las entidades públicas y proveedores; el compromiso de los proveedores y las obligaciones que asuman de manera compartida la ANCPCE y las entidades compradoras para asegurar su aplicabilidad. | Actualización de la Guía de Compras Públicas Sostenibles, en la que se de instrucciones a las entidades públicas en la forma en que deben realizar la supervisión y monitoreo de los criterios de sostenibilidad en los acuerdos Marco de Precio. | La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- actualizará el Guía de Compras Públicas Sostenibles con el medio ambiente, en el que se incorporen lineamientos entorno a la forma en que las entidades públicas deben adelantar la supervisión y el Monitoreo de los criterios de sostenibilidad adoptados en los Acuerdos Marco de Precio | Guía actualizada | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | 30 | 1 | Actualización de la "Guía Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente" 2022 |
| 11 | IAD COVID 19 sin considerar criterios ambientalmente sostenibles | La CPS se viene implementando como un proceso voluntario, no reglado y cuyas actividades no han permeado la cultura empresarial, Lo que ocasiona que el "IAD Emergencia COVID 19" desconociera los criterios ambientalmente sostenibles en su estructuración. Así mismo, no se ha formulado actualización del IAD en este sentido. | Estructuración de guía para el diseño de instrumentos de emergencia | La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expedirá guía en la que se den instrucciones para el diseño de instrumentos de agregación de demanda con CPS en condiciones de emergencia | Guía | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | 30 | 1 | Documento "Guía de incorporación de Criterios de Sostenibilidad en los Instrumentos de Agregación de Demanda en situaciones de emergencia." Abril 2022 |
| 12 | Barreras de las Pymes en los AMP e IAD COVID 19 | Los estudios e informes realizados por la ANCP CCE se sustentan en datos derivados de la operación secundaria; no obstante, si bien estos son pertinentes y necesarios; no incluyen análisis de impacto y resultado que involucren los motivos que desincentivan la participación de las pymes una vez son activadas en la TVEC como potenciales proveedores. | Documento de diagnóstico sobre el comportamiento de MIPYMES en el IAD | La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- elaborará un documento de diagnostico sobre el comportamiento de las MIPYMES en los IAD | Informe | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | 30 | 1 | Informe sobre la Participación de las MIPymes en I TVEC -IAD -COVID-19 del 12 de mayo de 2022. |

FORMATO PQRSD

Código: CCE-PQRSD-FM-08

Versión: 02 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20230123000405
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 23/01/2023 15:03:47



Bogotá 23 de enero de 2023

Doctor

JULIO CESAR CÁRDENAS

Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

Contraloría General de la República

Carrera 69 No 44 - 35

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: F14:3: Oficio Remisorio Plan de Mejoramiento, seguimiento diciembre 31 de 2022

Respetado Doctor:

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emanada por la Contraloría General de la República, por medio de la cual establece que "... *corresponde a las Oficina de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo la CGR*" se permite informar que anexo se remite lo siguiente:

- Formato F14.4: INFORME ACCIONES CUMPLIDAS reporte acciones cumplidas.

Con el retiro de los hallazgos señalados en el formato F14.4, el cual se anexa, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, cumple con el Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría finalizada en el año 2021 sobre "EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y PRIORIDADES NACIONALES CONSIDERANDO ASPECTOS DE RESILIENCIA".

Cordial saludo,


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboro: Judith E. Gómez Z.

Reviso: Judith E. Gómez Z.

Aprobó: Judith E. Gómez Z.

Anexo: Un (1) folio



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 02 Código: CCE-PQRSD-FM-0 Fecha: 28 de septiembre de 2022 Página 1 de 1

F14.4 Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Fecha de revisión de acciones: 31 de diciembre de 2022

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dirección General -CCE - Subdirección de Negocios

| Código Hallazgo | Fecha vigencia Auditoría | Fecha Suscripción plan de mejoramiento | Descripción Hallazgo | Responsable | Unidad de medida de la actividad | Fecha inicio | Fecha final | Evidencia | Conclusión o justificación del cumplimiento | Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces |
|-----------------|--------------------------|--|---|--------------------------|----------------------------------|--------------|-------------|---|--|---|
| 1 | 2021 | 22/12/2021 | Ausencia de una Meta Nacional Anual acorde a la meta 12.7 de los ODS. | Dirección General | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, remitidos al Departamento Nacional de Planeación DNP el 4 de mayo de 2022, para que se surta el trámite correspondiente. | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con la elaboración del proyecto de decreto adelantó la actividades de acuerdo con el marco de sus competencias. De igual forma, queda atenta para atender los requerimientos en el marco de la Compras Públicas Sostenibles, que se adelanten el país. | La ANCP-CCE asumió la actividad de elaborar el proyecto de decreto con el objeto de institucionalizar el comité que permitiera adelantar las actividades del numeral 12.7 de los ODS, a través de la " Creación de la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles. Créase la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles", debido a que no existe una instancia legalmente definida para el desarrollo de las CPS. Lo anterior se ejecutó en el marco de las competencias de la Agencia. |
| 6 | 2021 | 22/12/2021 | Insuficiente capacitación como requisito para implementar la CPS | Dirección General | 1 | 2022/01/20 | 2022/07/31 | El curso se desarrollo en la plataforma e-learning. | Revisa da la plataforma e-learning se encontró que el curso se adelantó y se cuenta con los contenidos definidos en tres (3) módulos. | El curso se estructuró y desarrollo de acuerdo con la actividad del Plan de Mejoramiento. |
| 7 | 2021 | 22/12/2021 | Escasa integración de políticas afines a la CPS | Dirección General | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, remitidos al Departamento Nacional de Planeación DNP el 4 de mayo de 2022, para que se surta el trámite correspondiente. | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con la elaboración del proyecto de decreto adelantó la actividades de acuerdo con el marco de sus competencias. De igual forma, queda atenta para atender los requerimientos en el marco de la Compras Públicas Sostenibles, que se adelanten el país. | La ANCP-CCE asumió la actividad de elaborar el proyecto de decreto con el objeto de institucionalizar el comité que permitiera adelantar las actividades del numeral 12.7 de los ODS, a través de la " Creación de la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles. Créase la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles", debido a que no existe una instancia legalmente definida para el desarrollo de las CPS. Lo anterior se ejecutó en el marco de las competencias de la Agencia. |
| 8 | 2021 | 22/12/2021 | Ausencia de alianzas estratégicas con actores no gubernamentales en el desarrollo de las CPS | Dirección General | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, elaboró el proyecto de decreto y la memoria justificativa, remitidos al Departamento Nacional de Planeación DNP el 4 de mayo de 2022, para que se surta el trámite correspondiente. | La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con la elaboración del proyecto de decreto adelantó la actividades de acuerdo con el marco de sus competencias. De igual forma, queda atenta para atender los requerimientos en el marco de la Compras Públicas Sostenibles, que se adelanten el país. | La ANCP-CCE asumió la actividad de elaborar el proyecto de decreto con el objeto de institucionalizar el comité que permitiera adelantar las actividades del numeral 12.7 de los ODS, a través de la " Creación de la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles. Créase la Comisión Intersectorial de Compras Públicas Sostenibles", debido a que no existe una instancia legalmente definida para el desarrollo de las CPS. Lo anterior se ejecutó en el marco de las competencias de la Agencia. |
| 9 | 2021 | 22/12/2021 | Baja incorporación de criterios de sostenibilidad en contratos de aseo y cafetería | Dirección General | 1 | 2022/01/20 | 2022/07/31 | El curso se desarrollo en la plataforma e-learning. | Revisa da la plataforma e-learning se encontró que el curso se adelantó y se cuenta con los contenidos definidos en tres (3) módulos. | El curso se estructuró y desarrollo de acuerdo con la actividad del Plan de Mejoramiento. |
| 10 | 2021 | 22/12/2021 | Falencias en supervisión y monitoreo a criterios de sostenibilidad en AMP de Aseo y Cafetería | Dirección General | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | Actualización de la "Guía Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente" 2022 | Se cuenta con la guía aprobada y publicada. | Revisada la guía el documento incluye los aspectos sobre CPS. |
| 11 | 2021 | 22/12/2021 | IAD COVID 19 sin considerar criterios ambientalmente sostenibles | Subdirección de Negocios | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | Documento "Guía de incorporación de Criterios de Sostenibilidad en los Instrumentos de Agregación de Demanda en situaciones de emergencia." Abril 2022 | Se elaboró la guía con lo programado. | Documento con los criterios de sostenibilidad para lo instrumentos de Agregación de Demanda, que elabore la SANCP-CCE en situaciones de emergencia. |
| 12 | 2021 | 22/12/2021 | Barreras de las Pymes en los AMP e IAD COVID 19 | Subdirección de Negocios | 1 | 2022/01/03 | 2022/07/31 | Informe sobre la Participación de las MIPymes en I TVEC - IAD - COVID-19 del 12 de mayo de 2022. | El documento presenta los resultados sobre las MIPymes. | La ANCP-CCE a través de la Subdirección de Negocios elaboró el informe correspondiente, que contiene los aspectos relacionados con la MIPymes en los AMP. |

Aprobado por: Judith Esperanza Gómez Zambrano

Elaborado por: Judith Esperanza Gómez Zambrano

Fecha: 23/01/2023

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2023/01/24
HORA DE GENERACIÓN:09:58:13
CONSECUTIVO:90051481362022-12-31

RAZÓN SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
NIT:900514813
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:JOSÉ ANDRÉS OMEARA RIVEIRA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2022-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2023-01-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

| Tipo | Nombre | Fecha |
|------------------------|---|---------------------|
| Formulario electrónico | F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES | 2023/01/24 9:49:27 |
| Documento electrónico | F14.3: OFICIO REMISORIO | 2023/01/24 09:57:37 |

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.